

REQUISITOS CUENTA CORRIENTE PERSONAL

- Fotocopia de la Cédula de Identidad o Pasaporte (en caso de ser extranjero).
- Completar la Solicitud de Apertura de Cuentas en el Core Bancario.
- Convenio de Aceptación Apertura Cuenta Corriente Personal.
- Dos (2) tarjetas de firmas.
- Convenio apertura de Cuentas Corriente Personal.
- Monto mínimo de apertura actual, conforme al tarifario de productos y servicios.
- Formulario de la Superintendencia de Bancos donde se especifica el origen de los fondos, aplica para los casos donde excede los USD\$10,000.00 dólares o su equivalente.
- Evidencia de movimientos en otros bancos (si aplica).
- Contrato de alquiler, servicios (agua, electricidad, teléfono, etc.) para clientes extranjeros.
- Referencia de un cliente de Banco Caribe, para clientes extranjeros.